

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co
info@clarkemodet.com.co

ASUNTO	Radicación	10-116132
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	4 - 19163
	Folios	4

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 20 a 68	20/09/2010
Reivindicaciones:	Folios 69 a 73	20/09/2010
Prioridad:	US 12/568,741	29/09/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "JABON EN BARRA QUE CONTIENEN PARTICULAS DE FASE HIDROGEL".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una barra de jabón con una mayor cantidad de agua o incrustaciones donde la barra de jabón proporciona una limpieza efectiva con un bajo contenido de material grasoso total (TFM).

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un jabón sólido que contiene incrustaciones de hidrogel, los cuales pueden estar coloreados.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C11D9/22, A23L 1/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 carece de concisión ya que la expresión "partículas de fase hidrogel", abarca un ilimitado número de agentes que permiten llegar a este resultado. Se recomienda al solicitante limitar el alcance de la solicitud con fundamento en la materia ensayada.

La expresión: "al menos" precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación.

El punto de gelificación y la resistencia del gel de las reivindicaciones 11 a 14 corresponden a un resultado a alcanzar y no a una característica técnica del jabón reclamado.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el Requisito de Unidad de Invención porque se refiere a 2 productos diferentes y un método que requieren búsquedas por separado lo que corresponde a 3 Grupos Inventivos.

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características **esenciales**:

- 1° Un jabón sólido que puede molerse y que comprende una base de jabón en fase sólida; y partículas de fase hidrogel incrustadas en la base de jabón, y el método de fabricación de las mismas (reivindicaciones 1 a 16).
- 2° Partícula de hidrogel para usar como relleno (reivindicación 24).
- 3° Un método de fabricación de un jabón sólido (reivindicaciones 17 a 23).

Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 29 de septiembre de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2007/146,027	Cleansing bar compositions comprising high level of water	21/12/2007
D2	US4820.447	Mild skin cleasing soap bar hydrated cationic polymer skin conditioner	11/04/1989

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20071221&CC=WO&NR=2007146027A1&KC=A1 divulga una barra para la limpieza con un alto contenido de agua que comprende jabón y un polímero catiónico (resumen).

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4820447A&KC=A&FT=D&ND=&date=19890411&DB=&locale=en_EP divulga un jabón suave para la limpieza

de la piel que comprende 50-90% de jabón, y un acondicionador para la piel que consiste en un polímero catiónico hidratado (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Para efectos de la presente solicitud se evaluará la patentabilidad del grupo inventivo 1°.

La reivindicación 1 consiste en un jabón sólido que puede molerse y que comprende: una base de jabón en fase sólida; y partículas de fase hidrogel incrustadas en la base del jabón.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un jabón que puede molerse que comprende:	Una barra de jabón que comprende	Una barra de jabón que comprende:
Una base de jabón en fase sólida y;	40-85% en peso de jabón	50 a 90% de jabón. (reiv. 1)
Partículas de fase hidrogel incrustadas en la base de jabón.	0,01 a 10 % en peso de un polímero catiónico por lo menos 15% de agua. (reiv. 1)	Un polímero catiónico hidratado. (reiv. 1).

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en las anterioridades D1 y D2. Por una parte el documento D1 enseña una barra de jabón transparente o translúcida que comprende por lo menos 15% en peso de agua, 40-85% en peso de jabón, 1-30% en peso de un carbohidrato estructurar y 0.001 a 10% de un polímero catiónico (reiv. 1). La anterioridad establece que el carbohidrato estructurarante incluye carragenina, y goma xantana (col. 6, líneas 1-15).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, el documento D2 divulga una composición de jabón que comprende 50 a 90% de jabón y un una polímero catiónico hidratado conformado por 0.2% a 5% de goma guar hidratada y otro polímero. En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007/146,027	1 a 16	Novedad
D2	US4820.447	1 a 16	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
23 OCT. 2012

Elaborado por: Emilce Cano U.
Revisado por: Gloria Jacqueline Alfonso.

OKL